

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 026-2014

SR. JACINTO BENJAMÍN ZAMORA RIVERA

ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO:

QUE, la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro No. 395 del Lunes 4 de Agosto del 2008, establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluyendo los de consultoría.

QUE, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, establece el desarrollo y aplicación de la Ley para todas las instancias, organismos e instituciones que manejen recursos públicos.

QUE, es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto de las Entidades Contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general.

QUE, el Artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define "Máxima Autoridad: quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y concejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o el Prefecto respectivamente".

QUE, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los objetivos, necesidades y fechas que deberla cumplir el Plan Anual de Contrataciones, en función de las respectivas metas institucionales.

QUE, Mediante Resolución Administrativa No. 002-JZR-A-GADMCO-2014 de fecha 10 de Enero del 2014 se aprobó el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí.

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**

Teléfonos: **052334243 – 052334244**

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: **www.olmedo.gob.ec**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



QUE, Mediante Resolución Administrativa No. 017-JZR-A-GADMCO-2014 de fecha 11 de Abril del 2014 se aprobó la Primera Reforma al Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí.

QUE, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en sesión Segunda Extraordinaria de fecha 7 de Julio del 2014 y en sesión Tercera Extraordinaria de fecha 14 de Julio del 2014 Aprobó en Primer y Segundo Debate respectivamente el Presupuesto Municipal para el año 2014.

QUE, mediante Memorándum No. 431-RHMM-DATH-GADMO-2014 de fecha 22 de Julio del 2014 el Ab. Robert Henri Montesdeoca Macías solicita la aprobación de la Reforma al Plan Anual de Compras Públicas de conformidad con el presupuesto aprobado para el año 2014.

QUE, el segundo inciso del Artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

En uso de las Atribuciones conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2014 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, mismo que se anexa a la presente y forma parte de ésta Resolución.

Artículo 2.- Disponer al Técnico de Adquisiciones y Compras Públicas Municipales la inmediata publicación en el portal de compras públicas (www.compraspublicas.gob.ec) de la Segunda Reforma al PAC aprobado para

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**
Teléfonos: **052334243 – 052334244**
Email: municipiolmedo@hotmail.com
Pag.Web: www.olmedo.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

MANABÍ – ECUADOR

ALCALDÍA



el año 2014 de conformidad con lo que señala la Ley y el Reglamento de Contratación Pública.

Artículo 3.- De la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC), se delega la responsabilidad al Director Administrativo y de Talento Humano, quién deberá coordinar sus acciones con los demás Directores y Jefes Municipales.

Notifíquese y Ejecútese

Olmedo, 25 de Julio del 2014

Sr. Jacinto Zamora Rivera

ALCALDE

RAZÓN.- Certifico que el Sr. Jacinto Zamora Rivera Alcalde Reelecto del cantón Olmedo suscribió la presente Resolución No. 026-2014 en el cantón Olmedo a los veinticinco días del mes de Julio del 2014.

LO CERTIFICO.-

Ab. Narciza Consuelo Pinargote Zambrano

SECRETARIA GENERAL

DEL GAD OLMEDO-MANABÍ

Dirección: **Calle Ulpiano Páez y San Andrés**

Teléfonos: **052334243 – 052334244**

Email: municipiolmedo@hotmail.com

Pag.Web: www.olmedo.gob.ec

